



Memorial de Infantería.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la DIRECCION GENERAL DE INFANTERÍA.

Se publica una vez á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	<i>Pescetas:</i>
Para la Península, un mes.....	0 75
Cuba y Puerto-Rico, trimestre	3 00
Filipinas, idem.....	3 50
Para las clases de tropa, un mes	0 50
Un número suelto.....	0 25
La coleccion completa se servirá por el importe de una suscripcion.	

La correspondencia al Comandante Capitan **D. José Gallat y Amérige**,
Director del MEMORIAL.

Direccion general de Infanteria.—10.^o Negociado.—Circular número 56.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 2 del actual, me comunica la Real orden siguiente:
«Excmo. Sr.:—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dijo con fecha 3 de Febrero próximo pasado á los Capitanes generales de los Distritos de la Península y Baleares lo siguiente:—Habiendo consultado á este Ministerio los Capitanes generales de Extremadura, Andalucía y Granada si los individuos de reemplazos anteriores que han ingresado en Caja con los del último llamamiento y les ha correspondido servir en Ultramar deben embarcar para su destino ó ser dados de alta en los Cuerpos del Ejército de la Península con arreglo á la Real orden de 24 de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno; el Rey (q. D. g.) á quien he dado cuenta, ha tenido á bien resolver:—Primero. Que á los reclutas pertenecientes á reemplazos de años anteriores que por efecto de la revision de exenciones hayan sido llamados al servicio activo é ingresado en Caja con los del reemplazo de mil ochocientos ochenta y uno, bien por haber cesado las causas que motivaron su excepcion, ó en concepto de suplentes de otros declarados exentos, y les haya corres-

pondido la suerte de servir en Ultramar, se les aplique lo dispuesto en el artículo quinto de la Real orden circular de primero de Junio del año próximo pasado, siendo, en su consecuencia, destinados al Ejército de la Península en las condiciones que determina el artículo sexto de la de 24 de Febrero anterior.—Y segundo. Que los que por no haber sido incluidos en el alistamiento para el sorteo del año correspondiente, ó en otro anterior al de mil ochocientos ochenta y uno han, sido comprendidos en este y les ha correspondido servir en Ultramar, deben marchar á su destino.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo traslado á V... para su conocimiento y efectos que correspondan.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 13 de Marzo de 1882.—O'RYAN.

Dirección general de Infantería. —12.º Negociado.—Circular número 57.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de cuatro del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—Enterado el Rey (q. D. g.) de la comunicacion de V. E., fecha 17 de Febrero último, informando sobre el modo de que los Batallones del arma de su cargo tengan el suficiente número de fusiles durante el período de instruccion, ha tenido bien á disponer, de conformidad con el citado parecer de V. E.:—Primero. Que los Cuerpos que se hallan en las capitales de los distritos deberán recibir de los parques, mediante avalúo, hasta cien armamentos que, con los trescientos cincuenta y seis de dotacion reglamentaria, se conceptúa número bastante para el de plazas que podrán presentar en formacion.—Segundo. Los Cuerpos que tengan destacadas sus compañías, pero que las Planas mayores y almacenes radican en las capitales, recibirán en igual forma de ciento cincuenta á ciento ochenta armamentos.—Tercero. Los que tengan su fuerza destacada en lugares donde no haya parque de Artillería, no recibirán ningun fusil, y como es posible que el servicio que prestan sea muy reducido, podrán los reclutas adquirir su instruccion con los armamentos de los veteranos.—Cuarto. Que los armamentos que entreguen los parques sean del modelo reglamentario, de los que estén en peor estado de servicio.—Quinto. Que los que los cuerpos devuelvan á aquellos establecimientos habrán de ser precisamente los mismos que hayan recibido para la instruccion, los cuales se conservarán separados con objeto de que sirvan para la del año siguiente.—Sexto. Que se tenga la mayor tolerancia con los desperfectos de las armas que se devuelvan á los parques, si bien deberán ser de cargo de los cuerpos las roturas y faltas.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se publica en el MEMORIAL del arma para conocimiento



de los cuerpos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 15 de Marzo de 1882.—O'RYAN.

Dirección general de Infantería.—1.^{er} Negociado.—Circular número 58.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 9 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy en telegrama circular á los Capitanes generales de la Península y General en Jefe del Ejército del Norte lo siguiente:—El artículo ciento veinticuatro de la Ley, autoriza á los Jefes de los Batallones de Depósito para llamar dónde y cuándo lo estimen conveniente á los reclutas disponibles de los suyos respectivos, y el artículo doce de la Real orden de tres del actual previene que los expresados Jefes se presenten en las capitales el día doce por que la confrontacion y rectificacion de filiaciones, explicacion de deberes, jura y pases, se hace mejor en la época del llamamiento que en ninguna otra —Debe, pues, disponer V. E., sin faltar á la Ley que los reclutas disponibles se presenten á los Jefes de sus Batallones en la capital el mismo día que ingresen en Caja los mozos de su pueblo ó Distrito para cumplir lo prevenido en el artículo sétimo del Real Decreto de treinta de Enero de mil ochocientos setenta y nueve y para que todas las operaciones del llamamiento terminen á un tiempo y se abrevie en lo posible, pues el artículo ciento veinticuatro citado solo releva de presentarse á los disponibles ante las Comisiones provinciales, pero no ante sus Jefes cuándo y dónde les llamen.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Y lo transcribo á V... para su inteligencia y fines consiguientes.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 16 Marzo 1882.—O'RYAN.

Dirección general de Infantería.—11.^o Negociado.—Circular número 59.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real orden de 11 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy por telegrama circular á los Capitanes generales y General en Jefe del Ejército del Norte lo siguiente:—Los reclutas disponibles llamados para su presentacion á los Jefes de los Batallones de Depósito con arreglo á lo dispuesto en el artículo 12 de la Real orden circular de tres del actual y telegrama de nueve del mismo, serán socorridos con cincuenta céntimos de peseta y racion de pan desde el día de su salida del pueblo hasta el de su regreso, no debiendo permanecer en las capitales más de dos dias ni exceder de ocho el total de los socorros, que deberán ser reclamados y abonados por las Cajas de recluta, de acuerdo con los Jefes de los Batallones de

Depósito, con cargo á los créditos del reclutamiento.—De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V... para el suyo y efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 16 Marzo 1882.—O'RYAN.

Direccion general de Infanteria.—1.^{er} Negociado.—Circular número 60.—Con el fin de disminuir los trabajos de oficina de los Batallones de Depósito, he dispuesto que cuando las comandancias de Detall deban pasar filiaciones á los Batallones de Reserva de su mismo nombre y número, entreguen los originales en vez de copia, como previene el Reglamento de Detall vigente, en atención á que, residiendo ambos Cuerpos en el propio punto, no es fácil el estravio.

La entrega se verificará bajo duplicada relacion, uno de cuyos ejemplares quedará archivado en la comandancia de que las filiaciones procedan, con el *Recibí* del Jefe que se hace cargo de ellas.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 15 de Marzo de 1882.—O'RYAN.

Direccion general de Infanteria.—3.^{er} Negociado.—Circular número 61.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real órden de 4 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general del cuerpo de Estado Mayor del Ejército lo siguiente:—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) del oficio que V. E. dirigió á este Ministerio en 16 de Febrero último, haciendo presente que es excesivo el número de Alféreces y Sargentos primeros del Ejército que están admitidos como aspirantes á ingreso en los Cuerpos de Estado Mayor de Plazas y Secciones Archivo, en la clase de Alféreces y Oficiales terceros respectivamente y pocas las vacantes que resultan y deben cubrir aquellos, por cuyo motivo propone V. E. se suspenda la admision de aspirantes hasta dar colocacion á los que hoy existen; y en su vista S. M. ha tenido á bien resolver que los Directores generales de las armas é institutos, no cursen hasta nueva órden mas instancias de Alféreces y Sargentos primeros en solicitud de ingreso en los referidos Cuerpos que las que promuevan los que, habiendo sido heridos en campaña, no puedan continuar en servicio activo de filas, los cuales tienen derecho preferente.—De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que se publica en el MEMORIAL del Arma para conocimiento de todos los que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 9 de Marzo de 1882.—O'RYAN.

SUPLEMENTO

AL

MEMORIAL DE INFANTERIA

CORRESPONDIENTE AL NÚM. 10 DE 1882.

1.^{er} NEGOCIADO.

Por Real orden de 20 de Febrero último ha sido agraciado con *Mencion honorífica* el Teniente Coronel graduado Capitan, del Arma, D. Joaquin Francia y Bergado, por la publicacion de su obra titulada «Guia práctico de Detall y Contabilidad de los cuerpos,» previniéndose al propio tiempo que se anuncie en el MEMORIAL, como obra de reconocida utilidad para los mismos.

El Coronel del Regimiento Infantería de Garellano, número 45, ha puesto en mi conocimiento que el soldado Antonio Pastor y Florit salvó á un niño de corta edad de ser ahogado en el estanque grande del Retiro de esta Corte, en la tarde del día 5 del corriente. Su excelencia ha dispuesto que acto tan humanitario se haga público en el Arma.

5.^o NEGOCIADO.

Instruyéndose causa criminal contra el soldado Pilar Serafin Torres Doniga, natural de Cabezuela, provincia de Cáceres, de 21 años de edad, y siendo de perentoria necesidad averiguar el cuerpo á que pertenece dicho individuo, es Sres. Coroneles de los Regimientos, primeros Jefes de los batallones de Cazadores, de Reserva y Depósito se servirán manifestar con urgencia á esta Direccion, si en los euyos respectivos existe ó nó el individuo de referencia.

12.^o NEGOCIADO.

No habiéndose recibido en este Centro la relacion nómina de los individuos que componen la seccion de música de los cuerpos que se relacionan, mandada remitir por suelto publicado en el suplemento al núm. 2, del MEMORIAL de Infantería, se servirán hacerlo á la mayor brevedad.

Regimientos números 7, 8, 12, 29, 35, 45, 59 y 60.

Cazadores números 9 y 10.





*Dirección general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular.—*Por Real orden de 10 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Dirección en 4 del mismo, destinándose en su consecuencia á los Tenientes Coroneles comprendidos en la siguiente relacion á los cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto se procederá por los Jefes principales de los Cuerpos á que aquella se refiere, al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Abril.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 16 de Marzo de 1882.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Reemplazo en Aragon	D. Manuel Domestre y Nebra.....	Segundo Batallon Reg. de Bailén, 24.
Reemplazo en Galicia	Manuel Pardo y Pereira.....	Batallon Reserva de Pontevedra, 51.
Batallon Reserva de Cádiz, núm. 26.....	Francisco Rincon de Arrellano..	Batallon Depósito de Almería, núm. 66.
Reemplazo en Andalucía.....	Fernando de Benito y Huguet...	Batallon Reserva de Cádiz, núm. 26.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	José Arango y Nuñez.....	Batallon Depósito de Oviedo, núm. 84.
Reemplazo en Valencia	Teobaldo Barceló la Puente	Depósito de Villanueva la Serena, 90.

Dirección general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real Orden de 10 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Dirección en 4 del mismo, destinándose en su consecuencia á los Comandantes comprendidos en la siguiente relación á los cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto, se procederá por los Jefes principales de los Cuerpos á que aquella se refiere al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Abril. Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 16 de Marzo de 1882.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Caja de Recluta de Ciudad-Real.....	D. Manuel Lopez y Lopez.....	Segundo Bon. del Rgt.º de Otumba n.º 51.
Segundo Batallon Rg. Andalucía, núm. 55..	Antonio Ruiz Argamasilla.....	Batallon Cazadores de la Habana, núm. 18.
Caja de Recluta de Palencia.....	Manuel Alvarez Cabezo.....	Segundo Bon. Rgt.º Andalucía, núm. 55.
Reemplazo en Valencia.....	Francisco Rodriguez Millan...	Batallon Rva. de Figueras, núm. 18.
Reemplazo en Cataluña.....	Enrique Useleti y de Pont.....	Batallon Rva. de Tresp, núm. 22.
Reemplazo en Andalucía.....	Antonio Cossío y Romero.....	Batallon Rva. de Cádiz, núm. 26.
Batallon Reserva de Palencia, núm. 79.....	Juan Ramos y Soler.....	Batallon Rva. de Pontevedra, núm. 51.
Batallon Depósito de Santander núm. 99....	Nicolás Martin Cabezas.....	Batallon Rva. de Palencia, núm. 79.
Secretario del Gobierno militar de Madrid..	Eduardo Comas y Argües....	Batallon Dpt.º de Santander, núm. 99.
Caja de Recluta de Granada.....	Fabian Espinos y Lejuelo.....	Batallon Rva. de Almería, núm. 66.
Reemplazo en Granada.....	Antonio Arriaga y Rodriguez..	Caja de Recluta de Granada.
Batallon Reserva de Soria, núm. 98.....	Ramiro Guadiana y Laplaza....	Batallon Rva. de Linares, núm. 69.
Escuela de Tiro.....	Eusebio Rodriguez Manga.....	Batallon Rva. de Soria, núm. 98.
Reemplazo en Extremadura.....	Francisco Ramirez de Arellano.	Batallon Rva. de Cangas de Onis, núm. 85.

Direccion General de Infanteria—5.º Negociado.—Circular.—

Con arreglo á lo dispuesto en mi circular de once de Enero último, y existiendo cuatro vacantes de Sargentos primeros, en los Batallones de Reserva, he tenido por conveniente promover á este empleo con antigüedad de esta fecha, al segundo mas antiguo de la escala general comprendido en la relacion núm. 2, con destino al cuerpo que en la misma se expresa, cuyo individuo será alta y baja respectivamente en la próxima revista de Comisario.

El Jefe del Cuerpo en que este sargento cause baja se servirá remitir á esta Direccion el correspondiente nombramiento á favor del interesado, acompañando copia de su filiacion, segun está prevenido, para prestarle mi aprobacion.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 14 de Marzo de 1882.—O'RYAN.

RELACION NUM. 1,

RELACION de las vacantes de Sargentos primeros ocurridas en los Batallones de Reserva durante el mes anterior, de las cuales corresponde una al ascenso por la escala general de Sargentos segundos.

PROCEDENCIA.	NOMBRE de los que han ocasionado las vacantes.	MOTIVO.
Reserva núm. 51.....	D. Justo Mateo Besada.....	Pasó á la G. Civil.
Idem núm. 99.....	Jesus Alvarez Soto.....	L. absoluto.
Idem núm. 19.....	Feliciano Rivera Taboada...	Ascendió á Alférez
Idem núm. 97.....	Santiago Navas Perea.....	Idem id.

RELACION NUM 2.

RELACION del Sargento segundo mas antiguo que se promueve al empleo superior inmediato para cubrir una de las cuatro vacantes que se designan en la relacion n.º 1, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 72 del reglamento.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINO.
Regimiento núm. 22.....	Enrique Hernandez Urbon.....	Rv. núm. 98.

SOCIEDAD
DE
SOCORROS MUTUOS DE LA INFANTERIA.

RELACION de los Sres. socios que han fallecido en las fechas que se indican, y cuyos expedientes, remitidos por los Sres. Jefes de los Cuerpos, han sido aprobados por la Junta, segun previene el reglamento.

Cuerpos,	Clases,	Núm. en el escalafón	NOMBRES.	Fallecieron en	Debe remitirse la cuota
Dep. 12	l'te...	7457	D. Juan Vidal Manya.....	10 Enero.	A sus cuerpos en letras del Giro mútuo.
Dep. 36	Cap...	1774	Francisco Casanova Soler....	11 »	
Caz. 20	Tte...	5950	Salvador Mena Pardo.....	12 »	
Rva. 4.	Cor...	1041	José Pont Oliver	» »	A id. abonará
Rva. 93	Cap...	2771	Gregorio del Pozo Clemente...	13 »	A sus cuerpos en letras del Giro mútuo.
Rva. 1.	Cor...	1130	José del Real y Caballero.....	15 »	
Rva. 36	Cap...	1607	Pedro Alicart y Miralles.....	19 »	
Dep. 82	Tte...	4998	Andrés Gonzalez Perez.....	20 »	
Rva. 74	T. C. .	996	Cayetano Orué Yanguas.....	23 »	
Rva. 60	Cap...	2697	Antonio Olivera Dorell.....	11 Fbro..	
Rva. 42	»	2625	Juan Muñoz Sanchez.....	12 »	
Dep. 82	Tte...	6154	Vicente Martin Alonso.....	13 »	

ALTA Y BAJA DE SOCIOS.	Mariscales de Campo.	Brigadieres.	Jefes.	Capitanes	Subalternos.	TOTAL.
Había en fin de Enero.....	1	26	1474	1894	4389	7784
Altas.....	»	»	6	11	10	27
SUMA.....	1	26	1480	1905	4399	7811
Bajas.....	1	1	4	5	15	26
Quedan en fin de Febrero.....	»	25	1476	1900	4384	7785

Se suplica á los señores Jefes de cuerpo que al remitir las cuotas de sus socios á la Reserva de Cuenca, núm. 4, por la defuncion del Coronel Don José Pont y Oliver, lo hagan por medio de abonaré.—Madrid 15 de Marzo de 1882.—El Brigadier Presidente, *Francisco Costa*.

12.º NEGOCIADO.

Vacantes de músicos que existen en los Regimientos y Batallones de Cazadores, cuyas plazas habrán de cubrirse por oposicion en

concurso de aspirantes el día 10 de Abril, previa autorización que dichos aspirantes solicitarán del Excmo. señor Director general del Arma con la debida anticipación y por conducto reglamentario.

CUERPOS	NÚMERO y clase de las vacantes.			INSTRUMENTOS	Puntos en que se verificarán las oposiciones
	1.ª	2.ª	3.ª		
Príncipe 3...	»	»	2	Clarinetes.....	Haro.
Zamora 8...	»	»	2	Bajo y Saxofon.....	Orduña.
Córdoba 10..	1	2	»	Requinto, Cornetin y Saxofon.....	Sevilla.
Borbon 17..	»	2	»	Cornetin y Bombardino.....	Málaga.
Búrgos 36..	»	1	»	Clarinete.....	Búrgos.
Leon 38....	»	1	»	Cornetin.....	Béjar.
Baleares 42..	2	»	1	Clarinete, Fliscorno y Redoblante...	Madrid.
Otumba 51..	»	1	2	Bajo 1.º, Bombardino y Saxofon....	Castellon.
Audalucía 55	»	1	»	Clarinete.....	Búrgos.
Alf.º XII 15.	»	1	»	Bajo.....	Barcelona.
Acad.ª arma.	1	1	»	Bombardino y Cornetin.....	Toledo.

INSTANCIAS CURSADAS POR LOS NEGOCIADOS.

CORONELES.—D. Vicente Maturana y Alonso, D. Vicente Serrano y Callejas, D. Elsieo Lorenzo y Arcaya, D. José María Morcillo y Cidron, y don José Blanco Hernandez.

TENIENTES CORONELES.—D. Bernardino García Parra, D. Antonio Pons Andreu, D. Alejandro Quiroga García, D. Basilio Briega, D. Policarpo Gutierrez Revuelta, D. José Arango y Nuñez, D. José Moreno Gonzalez, Don Luis Bellido y Sanchez, D. Baltasar Fernandez Getino y de la Vega, D. José Puyo y Camí, D. José Rodriguez Linares, D. Manuel Mendez y Azoparda, D. José de Araujo y Nuñez, D. Joaquin Tovalina Dulante y D. Agustin Pajera Ruiz.

COMANDANTES.—D. José Peral Ferrer, D. Manuel Casal y Casal, D. José Corés de Lopez, D. José Gonzalez Torres, D. Juan Rivas, D. Federico Colomer Duclós, D. Francisco de Arcos, D. Fermin Muñoz, D. Ramon Alvarez, Don José Varela, D. Federico Luengo, D. Antonio Gualís y Esteban, D. Fernando Plana Santapau, D. José Garcia Ontiveros y Pino, D. Gregorio Alonso y Manzano, D. Pedro Martelo y Sosa, D. Antonio Sanchez Verdú, D. José Dalmau, D. Domingo Gante, D. Angel Alvarez Gonzalez, D. Juan Ochotorena Sartorius, D. José Andreu, D. Emilio Corés Lopez, D. Desiderio Gil Velilla, D. Manuel Moreno Gonzalez del Campillo.

CAPITANES.—D. Ricardo Pastrana, D. Domingo Maestro Gomez, D. Camilo Navarrete, D. Servando Ortega, D. José Fontella Alonso, D. Dionisio Martinez Cuesta, D. Salvador Monfort Gomez, D. Enrique Pascual Castaños, D. Mariano Lezana Arteaga, D. José Ripoll Lopez, D. Evaristo Calvo Arrospide, D. Gervasio Ochoa Miquel, D. Nicomedes Latasa y Cumba, D. Manuel Marquez, D. Manuel Martinez Alarcon, D. Joaquin Martin Espada, D. Antonio Torrella Pujol, D. Rafael Caballero, D. Francisco Casero, D. Francisco Saiz Rodriguez, D. Benito Urbon Moro, D. Emilio de la Cuesta y Vital, Don Juan Arias Dominguez, D. Manuel Ferreiro, D. Antonio Santoja y Diaz Perona, D. Luis Prieto Anton, D. Antonio Baeza Encina, D. Jacinto Magin Salinas, D. José Migoya y Villar, D. Ricardo Naval Castarlenas, D. Demétrio Lopez Guerrero, D. Francisco Velazquez Marin, D. Juan Hortas Martin, D. Ful-

gencio Coca García, D. Fernando Poves Jimenez, D. José Perol Búrgos, don Pablo Figuerola Cailá, D. José Sanchez Calero, D. Policarpo Pachon y Verdugo, D. Andrés Hidalgo Moreno, D. José Robles Marcos, D. Ramon Blanco Viquera, D. Hermenegildo Blanco y Blanco, D. Ramon Arias y Perez, D. Antonio de la Fuente y Moreno y D. Rafael Rojano del Valle.

TENIENTES.—D. José Masoti Martínez D. Rafael Santa María, D. Camilo Castañeira Cantarero, D. Angel Garzon, D. Enrique Muller, D. Cesar Proharán Riera, D. Eduardo Huguet Buendia, D. Antonio Veleira y Tomás, D. Bernardino Bolaño García, D. Manuel Nieto, D. Emilio Martínez, D. José Prieto Martínez, D. Leon Cadórniga García, D. José María Gomez, D. Facundo Perez García, D. Tomás Gomez Torres, D. Francisco García y García, Don José Ferreras Henao, D. Francisco Suarez Jurio, D. Gaspar Holgado Alvarez, D. Francisco Paiza y Sanz, D. Juan Alonso Villa, D. Diego Herrero Camorro, D. Sandalio San Fulgencio, D. José Martinez Ferreiro y D. Eduardo Huguet Buendia.

ALFERECES —D. Luis Reigosa Cieza, D. Eugenio Frías Peñafiel, D. Federico Ramiro y Toledo, D. Miguel Fernandez Gonzalez, D. Genaro Docasar y Quintairos, D. Enrique Velasco Serrano, D. Luis Leyro y Gonzalez, D. Antonio Alcalá Galiano, D. Salvador Gonzalez Gomez, D. Alvaro Leone y Ruiz y D. Francisco Sebastian Romeo.

CORRESPONDENCIA DEL MEMORIAL.

- Regimiento de América.—A. M. M.—No, señor, cuando ocurran vacantes y haya pedido de clases se anunciará en el MEMORIAL del Arma.
- Idem Albuera.—G. F.—Primera pregunta: Nada hay dispuesto sobre el particular para los de la clase de tropa.—Segunda: No, señor.
- Idem Alava.—G. G. I.—Primera pregunta: No hay más escala que la que periódicamente se publica en el MEMORIAL del Arma. (Vea V. el núm. 1.º de este año.)—Segunda: No tienen ningun derecho.
- Idem Saboya.—Don B. P.—Primera pregunta: Vea V. el Reglamento que, está muy terminante.—Segunda: No, señor.
- Idem Córdoba.—M. P. S.—No hay ninguna vacante.
- Idem América.—S. C. M.—Vea V. el Reglamento inserto en el MEMORIAL número 2, de 11 de Enero de 1879.
- Idem Toledo.—Q. C.—Sí, señor.
- Idem España.—F. G. C.—Tiene derecho á continuar como hijo de Jefe ú Oficial de Ejército y puede promover instancia á S. E. el Director.
- Reserva de Tarragona.—Don P. T.—En el Distrito de C. L. N.
- Idem de Soria.—Don F. P.—Primera pregunta: No estan exentos de hacer dicho servicio.—Segunda: Sí, señor.
- Idem Villanueva de la Serena.—Don N. T.—No habiendo testado, ni tampoco haber dejado sucesion el fallecido, la verdadera heredera es la madre de éste, á no ser que ésta, de su espontánea voluntad, quiera ceder la mitad á la viuda.

- 72 -

SITUACION DE LOS CUERPOS.

NOMBRES.	SITUACION.	NOMBRES.	SITUACION.	NOMBRES.	SITUACION.
REGIMIENTOS.					
Rey, 1.....	Zaragoza.	Gerona, 22....	Zaragoza.	Canarias, 43..	Madrid.
Reina, 2.....	Tudela.	Valencia, 23....	Santaña.	Antillas, 41..	Granada.
Principe, 3....	Haro.	Bailén, 24.....	Logroño.	Garellano, 45.	Madrid.
Princesa, 4....	Castellon.	Navarra, 25....	Pamplona.	S. Marcial, 46.	Bibao.
Infante, 5.....	Zaragoza.	Albuera, 26....	Lerida.	Tetuan, 47....	Alicante.
Saboya, 6.....	Calahorra.	Cuenca, 27.....	Nágera.	España, 48....	Valencia.
Africa, 7.....	Vitoria.	Luchana, 28....	Lerida.	S. Quintin, 49.	Figueras.
Zamora, 8.....	Orduña.	Constejon, 29.	Pte. la Reina.	Pavia, 50.....	Ceuta.
Soria, 9.....	Sevilla.	Leitad, 30....	Tolosa.	Otumba, 51....	Castellon.
Córdoba, 10...	Sevilla.	Asturias, 31...	S. Sebastian.	Filipinas, 52..	Mallorca.
S. Fernán, 11.	Valencia.	Isabel II, 32...	Valladcid.	Wad-Rás, 53..	Gerona.
Zaragoza, 12.	Pamplona.	Sevilla, 33....	Madrid.	Vizcaya, 54...	Barcelona.
Mallorca, 13.	Leganés.	Granada, 34....	Madrid.	Andalucia, 55.	Búrgos.
América, 14...	Pamplona.	Toledo, 35.....	Durango.	Mindanao, 56.	Melilla.
Extremad. 15	Cádiz.	Búrgos, 36....	Búrgos.	Gurpúzcoa, 57.	Tarragona.
Castilla, 16...	Madrid.	Múrcia, 37....	Coruña.	Luzon, 58.....	Búrgos.
Borben, 17....	Málaga.	Leon, 38.....	Béjar.	Asia, 59.....	Barcelona.
Almansa, 18...	Mahon.	Cantabria, 39.	Estella.	Alava, 60.....	Algeciras.
Galicia, 19...	Zaragoza.	Málaga, 40....	Cartagena.	Disciplinar. de	Ceuta.
Guadalaj. 20	Cartagena.	Covadonga, 41	Badajoz.	Bon. Escribitos	Madrid.
Aragon, 21...	Tortosa.	Baleares, 42...	Madrid.	tes y Ordzas.	
BATALLONES DE CAZADORES.					
Cataluña, 1....	Sevilla.	Alba Tormes, 8	Valencia.	Alfonso XII 15	Barcelona.
Madrid, 2....	Pamplona.	Arapiles, 9....	Madrid.	Reus, 16.....	Coruña.
Barcelona, 3.	Barcelona.	Las Navas, 10.	S. Sebastian.	Cuba, 17.....	Granada.
Barbastro, 4..	Portugalete.	Llerena, 11....	Oñate.	Habana, 18....	Valladolid.
Tarifa, 5.....	Elizondo.	Segorbe, 12....	Valencia.	Pto.-Rico, 19..	Madrid.
Figueras, 6...	Vif. Panadés	Mérida, 13....	Barcelona.	Manila, 20....	Madrid.
C.-Rodrigo, 7	Madrid.	Estella, 14....	Irun.	Disciplinar. de	Melilla.
BATALLONES DE RESERVAS Y DEPÓSITOS					
QUE RESIDEN EN LA PROPIA LOCALIDAD DE SU DENOMINACIÓN.					
Madrid, 1.	Arcos, 27.	Tuy, 53.	Palencia, 79.		
Getafe, 2.	Huelva, 28:	Orense, 54.	Zamora, 80.		
Segovia, 3.	Córdoba, 29.	Verin, 55.	Toro, 81.		
Cuenca, 4.	Lucena, 30.	Zaragoza, 56.	Leon, 82.		
Tarancon, 5.	Valencia, 31.	Calatayud, 57.	Astorga, 83.		
Ciudad-Real, 6.	Chiva, 32.	Belchite, 58.	Oviedo, 84.		
Alcázar de S. Juan, 7	Alcira, 33.	Huesca, 59.	Cangas de Onís, 85.		
Guadalajara, 8;	Játiva, 34.	Barbastro, 60.	Cangas de Tineo, 86.		
Sigüenza, 9.	Castellon, 35.	Ternel, 61.	Gijon, 87.		
Toledo, 10.	Segorbe, 36.	Alcañiz, 62.	Badajoz, 88.		
Talavera, 11.	Alicante, 37.	Granada, 63.	Zafra, 89.		
Barcelona, 12.	Alcoy, 38.	Guadix, 64.	Villn. de la Serena, 90		
Gracia, 13.	Orihuela, 39.	Motril, 65.	Cáceres, 91.		
Mataró, 14.	Albacete, 40.	Almería, 66.	Plasencia, 92.		
Manresa, 15.	Hellin, 41.	Vera, 67.	Pamplona, 93.		
Villafranca del P., 16.	Jaen, 42.	Jaen, 68.	Tafalla, 94.		
Gerona, 17.	Cartagena, 43.	Linares, 69.	Búrgos, 95.		
Figueras, 18.	Lorca, 44.	Ubeda, 70.	Lerma, 96.		
Tarragona, 19.	Coruña, 45.	Málaga, 71.	Logroño, 97.		
Tortosa, 20.	Santiago, 46.	Antequera, 72.	Soria, 98.		
Lerida, 21.	Betanzos, 47.	Ronda, 73.	Santander, 99.		
Tremp, 22.	Lugo, 48.	Valladolid, 74.	Santaña, 100.		
Sevilla, 23.	Monforte, 49.	Medina del Campo, 75	Vitoria, 101.		
Carmona, 24.	Mondopedro, 50.	Salamanca, 76.	Bilbao, 102.		
Utrera, 25.	Pontevedra, 51.	Ciudad-Rodrigo, 77.	San Sebastian, 103.		
Cádiz, 26.	Vigo, 52.	Avila, 78.	Mallorca, 104.		